

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ LIBARDO OSORIO PINEDA
DEMANDADOS: JUAN CARLOS PARRA Y OTRA
RADICADO: 17433 40 89 001 2017 00066 00

TRASLADO: SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110 Y NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL

PROCESO

FIJACIÓN: DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 A.M.

DESFIJACIÓN: DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 6:00 P.M.